

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-81-2023-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA COOPERATIVA SANTA ROSA DE PARCONA, DISTRITO DE PARCONA ¿ ICA ¿ ICA

Ruc/código :	20261295246	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	Hora de envío :	11:23:41

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que la nomenclatura del procedimiento es:
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 081-2023-CS-GORE.ICA - LEY N° 31728

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: I Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Debemos aclarar que se tomara en cuenta lo establecido en la Nomenclatura y Numero de Procedimiento de Selección de la pagina 1 de las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-81-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA COOPERATIVA SANTA ROSA DE PARCONA, DISTRITO DE PARCONA ¿ ICA ¿ ICA

Ruc/código :	20261295246	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	Hora de envío :	11:23:41

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección CONFIRMAR, si el objeto de la convocatoria es el siguiente: "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA COOPERATIVA SANTA ROSA DE PARCONA, DISTRITO DE PARCONA ¿ ICA ¿ ICA" Toda vez que dicho dato es necesario para poder consignar en los Anexos N.º 03 y N.º 04 de las declaraciones juradas correspondiente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.2 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Debemos aclarar que los participantes deben tener en cuenta la Denominación de la página 1 y el Numeral 1.2 del Capítulo I de la Sección Específica - Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-81-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA COOPERATIVA SANTA ROSA DE PARCONA, DISTRITO DE PARCONA ¿ ICA ¿ ICA

Ruc/código :	20261295246	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	Hora de envío :	11:23:41

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se le solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que el límite inferior del presente proyecto es de: S/3,056,895.02y el valor del límite superior es de S/3,736,205.02

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.3 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Debemos aclarar que se ha realizado la verificación de los calculos del limite inferior y superior, debiendo indicar que estan correcto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-81-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA COOPERATIVA SANTA ROSA DE PARCONA, DISTRITO DE PARCONA ¿ ICA ¿ ICA

Ruc/código :	20261295246	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	Hora de envío :	11:23:41

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección CONFIRMAR que conforme Resolución N°00391-2022-TCES1 página 29 la vigencia de poder no cuenta con un periodo máximo de antigüedad desde su emisión lo cual ha sido resuelto en estricta observación a las bases estándar vigentes del OSCE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2.1.1. Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Evaluated the Consultation of the Participant, we must indicate that the Resolution of the Tribunal indicates that the Certificate of Vigency was not expired, for which, it complied with the 30 calendar days required; likewise, it also indicates that in the present bases standardized do not require a term of vigency; for this reason, it will be respected as established in the inciso b) of the Numeral 2.2.1.1. of the Chapter II of the Integrated Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-81-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA COOPERATIVA SANTA ROSA DE PARCONA, DISTRITO DE PARCONA ¿ ICA ¿ ICA

Ruc/código :	20261295246	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	Hora de envío :	11:23:41

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita a la Comité de Selección, CONFIRMAR si será necesario indicar en el Anexo N° 06 (Precio de la oferta) el mes del Valor Referencial.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.1.1. **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Debemos aclarar que revisado el inciso g) del Numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de las Bases, este colegiado no está exigiendo lo indicado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-81-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA COOPERATIVA SANTA ROSA DE PARCONA, DISTRITO DE PARCONA ¿ ICA ¿ ICA

Ruc/código :	20261295246	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	Hora de envío :	11:23:41

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se le solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que el Análisis de Precios Unitarios y los Gastos Generales serán presentados en el perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.1.1. **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Debemos aclarar que en el Numeral 2.2.1.1. de las bases, existe un cuadro que indica Importante donde establece que el analisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-81-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA COOPERATIVA SANTA ROSA DE PARCONA, DISTRITO DE PARCONA ¿ ICA ¿ ICA

Ruc/código :	20261295246	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	Hora de envío :	11:23:41

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se le solciito al comité de selección CONFIRMAR si para el presente procedimiento se podrá MODIFICAR los % designados para los Gastos Generales y Utilidad en el EXP TEC o se podrán modificarlos a criterio de los postores.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2.1.1. **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Debemos aclarar que es responsabilidad de los postores de la elaboracion del Anexo 6 - Precio de la Oferta de aumentar o disminuir los porcentajes; asimismo, debera tener presente lo indicado en el Pronunciamiento N° 237-2021/OSCE-DGR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-81-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA COOPERATIVA SANTA ROSA DE PARCONA, DISTRITO DE PARCONA ¿ ICA ¿ ICA

Ruc/código :	20261295246	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	Hora de envío :	11:23:41

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección CONFIRMAR si para el presente procedimiento las empresas pertenecientes al REMYPE obtendrán el 5% adicional sobre el puntaje obtenido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.2. **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Debemos aclarar que la Directiva N° 001-2023-OSCE/CD aprobado mediante Resolucion N° 103-2023-OCE-PRE, indican la utilizacion de las presentes Bases Estandarizadas; asimismo el Anexo 11 de las presentes Bases indican como Nota para la Entidad: "En el caso de procedimientos por relacion de items cuando el monto del valor referencial de algun item corresponda al monto establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Publico para la Adjudicacion Simplificada se incluye el presente anexo:"; por lo tanto, debemos indicar que el monto supera el proceso de una Adjudicacion Simplificada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-81-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA COOPERATIVA SANTA ROSA DE PARCONA, DISTRITO DE PARCONA ¿ ICA ¿ ICA

Ruc/código :	20261295246	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	Hora de envío :	21:25:56

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección CONFIRMAR si para el presente procedimiento los postores pertenecientes al REGISTRO DE EMPRESAS PROMOCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ¿ REPPCD serán consideradas para el sorteo de ofertas empatadas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2.2. **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Teniendo presente la absolución de la Consulta 8, deben tener presente los participantes que el monto supera lo establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para la Adjudicación Simplificada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-81-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA COOPERATIVA SANTA ROSA DE PARCONA, DISTRITO DE PARCONA ¿ ICA ¿ ICA

Ruc/código :	20261295246	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	Hora de envío :	21:25:56

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se le consulta al Comité de Selección CONFIRMAR si para este procedimiento se estará considerando la constitución de fideicomiso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.3. **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias: "Durante el desempeño de su encargo, el comite de seleccion esta facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o areas pertinentes de la Entidad, las que estan obligadas a brindado bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiendose solicitado apoyo, el Area Usuaría indica: "El participante debe tener presente que el Numeral 184.1 del Art. 184 indica la palabra puede; asimismo, el Numeral 184.9 del Art. 184 tambien indica la palabra pueden; por lo tanto, debemos indicar que no se realizara la incorporacion del fideicomiso porque es facultativo. Asimismo, la Directiva N° 001-2023-OSCE/CD aprobado mediante Resolucion N° 103-2023-OSCE-PRE, indican la utilizacion de las presentes Bases Estandarizadas en su pagina 22, en donde indica Importante para la Entidad: "Esta disposicion se incluye cuando la Entidad considere la obligacion de constituir un fideicomiso para la administracion de los adelantos."; por lo tanto, no se esta considerando la constitucion de fideicomiso".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-81-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA COOPERATIVA SANTA ROSA DE PARCONA, DISTRITO DE PARCONA ¿ ICA ¿ ICA

Ruc/código :	20261295246	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	Hora de envío :	21:25:56

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se consulta al comité de selección CONFIRMAR de manera clara y motivada, si para este proceso convocado, el ganador de la buena pro tiene adjuntar garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.3. **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiéndose solicitado apoyo, el Área Usuaria indica: "Revisado el Expediente Técnico no se está considerando prestaciones accesorias, por lo tanto, no corresponde la garantía".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-81-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA COOPERATIVA SANTA ROSA DE PARCONA, DISTRITO DE PARCONA ¿ ICA ¿ ICA

Ruc/código :	20261295246	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	Hora de envío :	21:25:56

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se le consulta al comité de Selección CONFIRMAR si el postor ganador de la buena pro podrá optar por la retención de Fondo de Garantía sea como medio alternativo para garantizar los contratos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1553-2023 artículo 9, numeral 9.1 donde dice: Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoque bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.3. **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiéndose solicitado apoyo, el Área Usuaria indica: "De acuerdo a lo evaluado debemos indicar que la presente consulta se agregará en la base legal y en el Acta de Buena Pro; asimismo, debemos indicar que el presente procedimiento de selección cumple lo establecido en el Art. 9 del Decreto Legislativo N° 1553 - Decreto Legislativo que Establece Medidas de Inversión Pública y de Contratación Pública que Coadyuven al Impulso de la Reactivación Económica".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El presente Decreto Legislativo se agregará en la Base Legal de la Integración de Bases

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-81-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA COOPERATIVA SANTA ROSA DE PARCONA, DISTRITO DE PARCONA ¿ ICA ¿ ICA

Ruc/código :	20261295246	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	Hora de envío :	21:25:56

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que para el fiel cumplimiento de contrato y los adelantos directo y materiales, la entidad aceptará cartas fianzas emitidas por empresas aseguradoras autorizadas y supervisadas por la SBS para emitir fianzas para el estado, como Secrex, AVLA, MAPFRE, etc

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.3. **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la Consulta del Participante debemos indicar que debiera revisar la pagina de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP respecto a la Empresas Autorizadas a Emitir Cartas Fianzas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-81-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA COOPERATIVA SANTA ROSA DE PARCONA, DISTRITO DE PARCONA ¿ ICA ¿ ICA

Ruc/código :	20261295246	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	Hora de envío :	21:25:56

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Dado que la liquidación de la obra estaría estimada para el año 2024. Se le solicita al Comité de Selección confirmar si para el presente procedimiento existe partida presupuestal que cubra hasta la liquidación de obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.7. **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias: "Durante el desempeño de su encargo, el comite de seleccion esta facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o areas pertinentes de la Entidad, las que estan obligadas a brindado bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiendose solicitado apoyo, el Area Usuaría indica: "De acuerdo a lo evaluado debemos aclarar que los participantes deben tener presente los Art. 41 y 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; donde indican claramente los requisitos para convocar y contenido del expediente de contratación".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-81-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA COOPERATIVA SANTA ROSA DE PARCONA, DISTRITO DE PARCONA ¿ ICA ¿ ICA

Ruc/código :	20261295246	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	Hora de envío :	21:25:56

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se le solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que cuando el resultado de la liquidación practicada por el contratista y por la entidad, es positivo, la entidad procederá a devolver fianzas o retención de fiel cumplimiento, aun exista controversia que implique el contratista por otros aspectos, aparte del saldo positivo obtenido por ambas partes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.7. Página: 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiéndose solicitado apoyo, el Área Usuaria indica: "De acuerdo a lo evaluado debemos aclarar que los participantes deben tener presente el Art. 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; donde indican claramente respecto a la Garantía de Fiel Cumplimiento".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-81-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA COOPERATIVA SANTA ROSA DE PARCONA, DISTRITO DE PARCONA ¿ ICA ¿ ICA

Ruc/código :	20261295246	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	Hora de envío :	21:25:56

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección REDUCIR el tiempo solicitado para la máxima calificación del especialista "RESIDENTE DE OBRA" y ceñirse a lo estipulado a la Resolución Ministerial N.º 146-2021-VIVIENDA dado que no se está respetando lo presente en dicha resolución.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: C **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiéndose solicitado apoyo, el Área Usuaria indica: "Respecto a la consulta debemos indicar que las bases estandarizadas se encuentran establecidas en la Directiva N° 001-2023-OSCE/CD aprobada mediante Resolución N° 103-2023-OSCE-PRE; donde indica en el cuadro de la página 25 Advertencia: "De conformidad con el artículo 30 del Reglamento, las fichas de homologación aprobadas son de uso obligatorio para todas las contrataciones que realizan las Entidades, con independencia del monto de la contratación. En ese sentido, cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente, las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución homologados, son de uso obligatorio"; por lo tanto, se aclara que se está respetando el uso de las fichas de homologación y lo establecido en la Directiva N° 001-2023-OSCE/CD".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-81-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA COOPERATIVA SANTA ROSA DE PARCONA, DISTRITO DE PARCONA ¿ ICA ¿ ICA

Ruc/código :	20608137735	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	DENYSUR S.A.C.	Hora de envío :	21:36:19

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LOS ISOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL SOLICITAMOS AGREGAR LOS SIGUIENTES COMPONENTES POR SER DE SU ALCANCE O CAMPO DE APLICACION:
SALES, CALES, CEMENTO, OBRAS DE DRENAJE, ADECUACION , DEMOLICION, COLOCACION, CARRETERAS, AUTOPISTAS, PROTECCION DE INFRAESTRUCTURA BASICA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: E Literal: E **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la Observacion debemos indicar que SE ACOGE PARCIALMENTE, por lo tanto se agregaran Adecuacion, Demolicion, Colocacion, Cales, Cemento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la Integracion de las Bases se agregara los alcances acogidos.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-81-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA COOPERATIVA SANTA ROSA DE PARCONA, DISTRITO DE PARCONA ¿ ICA ¿ ICA

Ruc/código :	20433901712	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	P & V CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:41:37

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Observamos que el presente proceso de selección no debería de convocarse mediante la Ley N°31728 "LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, A FAVOR DE DIVERSOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES, Y DICTA OTRAS MEDIDAS", toda vez que en dicha ley no menciona que la entidad MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA se encuentre habilitada para acogerse para convocar obras mediante este proceso especial toda vez que la DIRECTIVA N°001-2023-OSCE/CD precisa que su alcance es "de cumplimiento obligatorio para las Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias y Ley N°31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y dicta otras medidas", menos aún cuando la presente obra no se encuentra enlistada en dicha ley lo cual es causal de nulidad del proceso. Así mismo, ponemos en conocimiento la Resolución N° 1138-2021-TCE-S3 que indica lo siguiente: "(...) el comportamiento de los funcionarios y servidores públicos no tiene como regla la libertad de actuación, sino el principio de legalidad, previsto en el numeral 1.1) del inciso 1) del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, lo que determina que, antes de buscar una norma prohibitiva, deba advertirse una norma habilitante para que estos puedan realizar determinada actuación."

De continuar con el presente proceso de selección, sírvase a precisar el documento o normativa mediante la cual corresponde convocar el presente proyecto en el marco de la referida ley, de no responder con una base legal sólida procederemos a realizar la denuncia respectiva a fin que se anule el presente proceso de selección y se tomen las medidas correctivas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias: "Durante el desempeño de su encargo, el comite de seleccion esta facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o areas pertinentes de la Entidad, las que estan obligadas a brindado bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiendose solicitado apoyo, el Area Usuaría indica: "La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio para las Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias y Ley N°31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y dicta otras medidas. Por lo tanto, la presente Observación NO SE ACOGE".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-81-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA COOPERATIVA SANTA ROSA DE PARCONA, DISTRITO DE PARCONA ¿ ICA ¿ ICA

Ruc/código :	20433901712	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	P & V CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:41:37

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicitamos una aclaración de lo indicado en el TDR ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN DE OBRA, para que la oferta sea admitida se deberá de colocar alguna frase en la oferta económica citando alguno de los párrafos de lo descrito en ese apartado?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiéndose solicitado apoyo, el Área Usuaria indica: "Evaluado la Consulta del participante debemos aclarar que para la admisión de ofertas se considera los anexos correspondientes en el Numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Específica - Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección. También se aclara que el participante debe presentar su Oferta Económica de acuerdo al Anexo correspondiente".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-81-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA COOPERATIVA SANTA ROSA DE PARCONA, DISTRITO DE PARCONA ¿ ICA ¿ ICA

Ruc/código :	20433901712	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	P & V CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:41:37

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Observamos con suma preocupación que no se hayan identificado los riesgos previsibles que puedan ocurrir durante la ejecución de la obra vulnerándose así la Directiva N°012-2017-OSCE/CD toda vez que simplemente se han determinado ocho riesgos y todos ellos asignados al contratista, la mencionada directiva listó algunos riesgos que pueden ser identificados al elaborar el expediente técnico los cuales son: a) Riesgo de errores o deficiencias en el diseño que repercutan en el costo o la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y/o puedan provocar retrasos en la ejecución de la obra.

b) Riesgo de construcción que generan sobrecostos y/o sobreplazos durante el periodo de construcción, los cuales se pueden originar por diferentes causas que abarcan aspectos técnicos, ambientales o regulatorios y decisiones adoptadas por las partes.

c) Riesgo de expropiación de terrenos de que el encarecimiento o la no disponibilidad del predio donde construir la infraestructura provoquen retrasos en el comienzo de las obras y sobrecostos en la ejecución de las mismas.

d) Riesgo geológico / geotécnico que se identifica con diferencias en las condiciones del medio o del proceso geológico sobre lo previsto en los estudios de la fase de formulación y/o estructuración que redunde en sobrecostos o ampliación de plazos de construcción de la infraestructura.

e) Riesgo de interferencias / servicios afectados que se traduce en la posibilidad de sobrecostos y/o sobreplazos de construcción por una deficiente identificación y cuantificación de las interferencias o servicios afectados.

f) Riesgo ambiental relacionado con el riesgo de incumplimiento de la normativa ambiental y de las medidas correctoras definidas en la aprobación de los estudios ambientales.

g) Riesgo arqueológico que se traduce en hallazgos de restos arqueológicos significativos que generen la interrupción del normal desarrollo de las obras de acuerdo a los plazos establecidos en el contrato o sobrecostos en la ejecución de las mismas.

h) Riesgo de obtención de permisos y licencias derivado de la no obtención de alguno de los permisos y licencias que deben ser expedidas por las instituciones u organismos públicos distintos a la Entidad contratante y que es necesario obtener por parte de ésta antes del inicio de las obras de construcción.

i) Riesgos derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, cuyas causas no resultarían imputables a ninguna de las partes.

j) Riesgos regulatorios o normativos de implementar las modificaciones normativas pertinentes que sean de aplicación pudiendo estas modificaciones generar un impacto en costo o en plazo de la obra.

k) Riesgos vinculados a accidentes de construcción y daños a terceros.

Esta lista no es taxativa, sino enunciativa, pudiendo la Entidad incorporar otros riesgos, según la naturaleza o complejidad de la obra.

De lo anterior expuesto, se solicita corregir el análisis de riesgo en obra formulado, de no acogerse se estaría vulnerando la mencionada directiva y nos reservamos el derecho a denunciar ante el OSCE tal accionar.

Acápites de las bases : **Sección:** General **Numeral:** **Literal:** **Página:**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiéndose solicitado apoyo, el Área Usuaria indica: "Respecto a la Observación debemos indicar que NO SE ACOGE; por lo tanto, los riesgos expresados en las observaciones, son

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-81-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA COOPERATIVA SANTA ROSA DE PARCONA, DISTRITO DE PARCONA ¿ ICA ¿ ICA

General

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

riegos que se tuvieron en cuenta al realizar el expediente tecnico; a su vez en la directiva N° 012-2017-OSCE/CD especifica que son riesgos que pueden ser identificados al ELABORAR el expediente tecnico; el cual revisado el Sistema Electronico de Contrataciones del Estado - SEACE se ubica el expediente tecnico, debiendo revisar la seccion 4 - otros documentos del expediente - resolucion del expediente - pista y veredas - marco normativo".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-81-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA COOPERATIVA SANTA ROSA DE PARCONA, DISTRITO DE PARCONA ¿ ICA ¿ ICA

Ruc/código :	20433901712	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	P & V CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:41:37

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que no habrá restricciones respecto a los precios unitarios a ofertar en la oferta económica

Acápites de las bases : **Sección:** Anexos **Numeral:** 6 **Literal:** **Página:**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la Consulta debemos aclarar que debiera tener presente lo establecido en el inciso g) del Numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Específica - Condiciones Especiales del procedimiento de Selección de las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-81-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA COOPERATIVA SANTA ROSA DE PARCONA, DISTRITO DE PARCONA ¿ ICA ¿ ICA

Ruc/código :	20433901712	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	P & V CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:41:37

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Sírvase a confirmar que no EXISTE un modelo a seguir para la presentación de los requisitos de calificación de la capacidad técnica y profesional como cartas compromiso por alquiler o por experiencia del profesional clave y que la presentación de dicha documentación es de libre formato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la Consulta debemos aclarar que es responsabilidad del participante realizar su oferta de acuerdo a lo establecido en la Normativa de Contrataciones del Estado, como también debemos indicar que los únicos formatos establecidos es de acuerdo a las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-81-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA COOPERATIVA SANTA ROSA DE PARCONA, DISTRITO DE PARCONA ¿ ICA ¿ ICA

Ruc/código :	20433901712	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	P & V CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:41:37

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Favor de confirmar que será válido que se presente un ingeniero residente que actualmente se encuentre laborando en otra obra toda vez que la ejecución de la obra se iniciará posterior a la firma de contrato. Además, favor de precisar en qué momento se debe contar con su libre disponibilidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la Consulta debemos aclarar que es responsabilidad del participante respecto al Residente de Obra; debiendo tener presente lo establecido en el Art. 179 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-81-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA COOPERATIVA SANTA ROSA DE PARCONA, DISTRITO DE PARCONA ¿ ICA ¿ ICA

Ruc/código :	20433901712	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	P & V CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:41:37

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

SÍRVASE A CONFIRMAR que no se DEBE presentar una carta de presentación o compromiso del profesional clave firmado, sellado y con huella digital por parte de dicho profesional. De ser negativa la respuesta, ¿esta carta de presentación o compromiso debe ser con firma legalizada?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la Consulta debemos aclarar que es responsabilidad del participante realizar su oferta de acuerdo a lo establecido en la Normativa de Contrataciones del Estado, como también debemos indicar que los únicos formatos establecidos es de acuerdo a las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-81-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA COOPERATIVA SANTA ROSA DE PARCONA, DISTRITO DE PARCONA ¿ ICA ¿ ICA

Ruc/código :	20433901712	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	P & V CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:41:37

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

SÍRVASE A CONFIRMAR que no es motivo de no admisión consignar en los anexos N° 1 y 2 "postor y/o representante legal", tal como indica el modelo de las bases estándar, y estos anexos sean suscritos por el gerente general o representante común, de corresponder.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 2 Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la Consulta debemos aclarar que es responsabilidad del participante realizar su oferta de acuerdo a lo establecido en la Normativa de Contrataciones del Estado, como también debemos indicar que los únicos formatos establecidos es de acuerdo a las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-81-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA COOPERATIVA SANTA ROSA DE PARCONA, DISTRITO DE PARCONA ¿ ICA ¿ ICA

Ruc/código :	20433901712	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	P & V CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:41:37

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que no es necesario que en la oferta económica se precise que los precios unitarios ofertados se hayan establecido según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento en donde se indica que los precios unitarios se formulan considerando las condiciones previstas en el expediente técnico tal como lo decide resolver el Tribunal de Contrataciones del Estado en la Resolución N° 02998-2023-TCE-S2

Acápito de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 6 **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la Consulta debemos aclarar que es responsabilidad del participante realizar su oferta de acuerdo a lo establecido en la Normativa de Contrataciones del Estado, como también debemos indicar que los únicos formatos establecidos es de acuerdo a las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-81-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA COOPERATIVA SANTA ROSA DE PARCONA, DISTRITO DE PARCONA ¿ ICA ¿ ICA

Ruc/código :	20433901712	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	P & V CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:41:37

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar no es necesaria mayor documentación cuando se presenta contrato + acta de recepción + liquidación de obra para acreditar la obra similar toda vez que en dichos documentos se demuestra que la obra ha sido culminada así como el monto total de la obra en concordancia con la Resolución N° 3770-2022-TCE-S2 sin necesidad de adjuntar adendas u otros documentos cuando se hayan producido ampliaciones de plazo, adicionales, deductivos, mayores metrados, menores metrados.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la Consulta debemos aclarar que es responsabilidad del participante realizar su oferta de acuerdo a lo establecido en la Normativa de Contrataciones del Estado, asimismo aclaramos que debiera acreditar de acuerdo a lo establecido en el inciso B) del Capítulo IV - Factores de Evaluación..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-81-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA COOPERATIVA SANTA ROSA DE PARCONA, DISTRITO DE PARCONA ¿ ICA ¿ ICA

Ruc/código :	20433901712	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	P & V CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:41:37

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

SÍRVASE A CONFIRMAR que no es necesario adjuntar el DNI del representante legal o común.

Acápites de las bases : **Sección:** General **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la Consulta debemos aclarar que es responsabilidad del participante realizar su oferta de acuerdo a lo establecido en la Normativa de Contrataciones del Estado, como también debemos indicar que los únicos formatos establecidos es de acuerdo a las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-81-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA COOPERATIVA SANTA ROSA DE PARCONA, DISTRITO DE PARCONA ¿ ICA ¿ ICA

Ruc/código :	20433901712	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	P & V CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:41:37

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

SÍRVASE A CONFIRMAR que no es necesario adjuntar FICHA RUC-

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la Consulta debemos aclarar que es responsabilidad del participante realizar su oferta de acuerdo a lo establecido en la Normativa de Contrataciones del Estado, como también debemos indicar que los únicos formatos establecidos es de acuerdo a las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-81-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA COOPERATIVA SANTA ROSA DE PARCONA, DISTRITO DE PARCONA ¿ ICA ¿ ICA

Ruc/código :	20433901712	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	P & V CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:41:37

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

SÍRVASE A CONFIRMAR que no se presentará documentación adicional como declaraciones juradas, etc. no requeridas en el numeral 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS enlistadas en las páginas 17 y 18 de las bases.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la Consulta debemos aclarar que es responsabilidad del participante realizar su oferta de acuerdo a lo establecido en la Normativa de Contrataciones del Estado, como también debemos indicar que los únicos formatos establecidos es de acuerdo a las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-81-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA COOPERATIVA SANTA ROSA DE PARCONA, DISTRITO DE PARCONA ¿ ICA ¿ ICA

Ruc/código :	20433901712	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	P & V CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:22:33

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

Observamos que se este solicitando acreditar equipos que no tienen una real incidencia en el presupuesto de obra de acuerdo con el listado de insumos por lo que solicitamos solo se pida acreditar los realmente importantes en aras de promover mayor concurrencia de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiéndose solicitado apoyo, el Área Usuaria indica: "Sirvase revisar Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en la Sección 3 - Insumos; en el cual, se encuentra la relación de precios y cantidades de recursos requeridos por tipo, equipos, los que han sido requeridos para el presente procedimiento de selección. Por lo tanto NO SE ACOGE la Observación, asimismo debemos indicar que el participante no indica que equipos no correspondería para poder evaluar".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-81-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA COOPERATIVA SANTA ROSA DE PARCONA, DISTRITO DE PARCONA ¿ ICA ¿ ICA

Ruc/código :	20433901712	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	P & V CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:22:33

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

Observamos que se este otorgando el máximo puntaje respecto a la experiencia del plantel profesional clave en exceso toda vez que la presente obra tiene un plazo de solo 90 días calendarios y se otorga el máximo puntaje para el residente, especialista de calidad, especialista ambiental y ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO la cantidad de 8, 3, 5 y 4 años, respectivamente por lo que solicitamos que se reduzca la cantidad de años solicitada para estos profesionales para la obtención del máximo puntaje en este factor de evaluación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observacion debemos indicar que NO SE ACOGE; asimismo, evaluado la observacion, debemos indicar que el requerimiento que integra las bases, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos de calificación que se consideren necesarios. además, como área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación. De este modo, los requisitos de calificación y evaluación cumplen con la función de asegurar a la Entidad que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la operatividad y funcionalidad de la Obra a ser contratada, no advirtiéndose que se vulnera la Normativa de Contrataciones Públicas, puesto que existe pluralidad de proveedores en la capacidad de cumplir con el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-81-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA COOPERATIVA SANTA ROSA DE PARCONA, DISTRITO DE PARCONA ¿ ICA ¿ ICA

Ruc/código :	20433901712	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	P & V CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:22:33

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

Se observa que para la acreditación de sostenibilidad social y ambiental se está requiriendo un alcance o campo de aplicación considere Mejoramiento, Creación, Construcción, Infraestructura de Red Vial, Pavimento Flexible, Veredas, Sardineles, Áreas Verdes, Seguridad y Salud, Rampas Peatonales, Juntas de Dilatación, Mobiliario Urbano, Protección Ambiental, Carpeta Asfáltica, Señalización Vial, Emulsión Asfáltica, Muros de Contención, Transitabilidad Vehicular y Peatonal lo cual es restrictivo y es un factor potencial de direccionamiento en el proceso de selección, ya que de acuerdo con el PRONUNCIAMIENTO N° 520-2022/OSCE-DGR y la Opinión N° 081-2019/DTN se indica lo siguiente: "si bien resulta necesario precisar el alcance o campo de aplicación del certificado ISO correspondiente, ello no significa que la Entidad pueda exigir certificaciones cuyo ámbito se encuentre circunscrito o limitado a ciertas ¿actividades, partidas o procesos¿ comprendidos dentro de la ejecución de una obra, en tanto ello implicaría una afectación a la libre concurrencia y competencia de proveedores (...) Sobre esta base, todas las exigencias que establezca la Entidad ¿sean como parte de los requisitos de calificación o de los factores de evaluación¿ deben fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores, quedando prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia y competencia de proveedores". Aunado a ello, la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD en las Bases Estándar en la página 33 menciona: "Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como ¿ejecución o construcción de¿: obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros." por lo que solicitamos se modifique dicho alcance a "ejecución o construcción de obras viales y/o de infraestructura vial" en concordancia con diversos pronunciamientos del OSCE (PRONUNCIAMIENTO N° 520-2022/OSCE-DGR; PRONUNCIAMIENTO N° 320-2022/OSCE-DGR; PRONUNCIAMIENTO N° 307-20 22/OSCE-DGR; PRONUNCIAMIENTO N° 288-2022/OSCE-DGR; PRONUNCIAMIENTO N° 317-2022/OSCE-DGR; PRONUNCIAMIENTO N° 417-2022/OSCE-DGR), de no acogerse la presente observación nos reservamos el derecho a realizar la denuncia respectiva a las entidades que correspondan.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: Página:
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la Observación debemos indicar que NO SE ACOGE, ASIMISMO ACLARAMOS que el alcance de los ISOS esta de acuerdo a lo establecido en las Bases Estandarizadas de la Directiva N° 001-2023-OSCE/CD aprobado mediante Resolución N° 103-2023-OSCE-PRE el cual indica: "CONSIGNAR EL ALCANCE O CAMPO DE APLICACIÓN QUE SE REQUIERE CUBRA EL CERTIFICADO, EL CUAL DEBE ESTAR VINCULADO AL OBJETO DE CONTRATACIÓN"; por lo tanto, se esta cumpliendo con solicitar el alcance de acuerdo al objeto de la Contratación. Asimismo, lo que busca el participante es un favorecimiento no correspondiente, el cual el alcance esta enmarcado de acuerdo al presupuesto del expediente técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-81-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA COOPERATIVA SANTA ROSA DE PARCONA, DISTRITO DE PARCONA ¿ ICA ¿ ICA

Ruc/código :	20261295246	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	Hora de envío :	22:25:54

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección SUPRIMIR lo establecido en lo establecido en "Controles Internos" donde se menciona que se tendrán cuadernos para el control de la obra, siendo estos ajenos al cuaderno de obra y que no están contemplados en el Reglamento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1. Página: 587

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiéndose solicitado apoyo, el Área Usuaria indica: "Estos cuadernos se requieren para un mejor control de la Obra".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-81-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA COOPERATIVA SANTA ROSA DE PARCONA, DISTRITO DE PARCONA ¿ ICA ¿ ICA

Ruc/código :	20433901712	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	P & V CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

'Solicitamos confirmar si es necesario colocar la fecha del presupuesto ofertado tal como lo indica el PRONUNCIAMIENTO N° 403-2017/OSCE-DGR y considerando la RESOLUCIÓN Nª 1316-2019-TCE-S1 y, además, el sistema de contratación en todas las hojas del Anexo 6 para que la propuesta sea admitida. En caso sea afirmativa la consulta, la fecha a colocar es mayo de 2023 como indica las bases o 01/05/2023 como indica el presupuesto?

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Debemos aclarar que revisado el inciso g) del Numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de las Bases, este colegiado no está exigiendo lo indicado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-81-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA COOPERATIVA SANTA ROSA DE PARCONA, DISTRITO DE PARCONA ¿ ICA ¿ ICA

Ruc/código :	20433901712	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	P & V CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:26:51

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

La entidad ha considerado un porcentaje de 9.88% para gastos generales variables, 0.12% para gastos generales fijos y 5.00% para utilidad. En ese sentido, solicitamos a la entidad aclare si dichos montos son referenciales o deberá mantenerse la relación porcentual al momento de elaborar nuestras ofertas. A su vez, solicito se precise si los montos correspondientes a los gastos generales y utilidad deberán guardar y/o respetar algún límite superior y/o inferior.

Acápites de las bases : **Sección:** Anexos **Numeral:** 6 **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiéndose solicitado apoyo, el Área Usuaria indica: "Se confirma que dichos porcentajes se deben mantener ya que están expresados en el expediente técnico".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-81-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA COOPERATIVA SANTA ROSA DE PARCONA, DISTRITO DE PARCONA ¿ ICA ¿ ICA

Ruc/código :	20433901712	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	P & V CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:27:11

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

El valor referencial es determinado por el expediente técnico. Ante ello, los límites establecidos por la normativa de contrataciones indican que los postores podemos reducir nuestro precio hasta el 90% del Valor referencial. En ese sentido, solicitamos al Comité indique si los postores podrán reducir sus ofertas económicas en los subtotales y/o precios unitarios, sin limitaciones o restricciones de ningún tipo.

Acápito de las bases : **Sección:** Anexos **Numeral:** 6 **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Debemos aclarar que es responsabilidad de los postores de la elaboración del Anexo 6 - Precio de la Oferta de aumentar o disminuir los sub totales y/o precios unitarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-81-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA COOPERATIVA SANTA ROSA DE PARCONA, DISTRITO DE PARCONA ¿ ICA ¿ ICA

Ruc/código :	20261295246	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	Hora de envío :	22:47:15

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección REDUCIR el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado a 10% y así poder tener una pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1. **Página:** 574

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias: "Durante el desempeño de su encargo, el comite de seleccion esta facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o areas pertinentes de la Entidad, las que estan obligadas a brindado bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiendose solicitado apoyo, el Area Usuaría indica: "Respecto a la consulta debemos indicar que las bases estandarizadas se encuentra establecido en la Directiva N° 001-2023-OSCE/CD aprobado mediante Resolucion N° 103-2023-OSCE-PRE; donde indica en la pagina 27 las condiciones de los Consorcios; por lo tanto, mantenemos dicha condicion".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-81-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA COOPERATIVA SANTA ROSA DE PARCONA, DISTRITO DE PARCONA ¿ ICA ¿ ICA

Ruc/código :	20261295246	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	Hora de envío :	22:56:02

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección SUPRIMIR la penalidad N° 07 dado que se está penalizando el mismo actuar "no entregar los cronogramas en el tiempo solicitado"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1. **Página:** 572

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiéndose solicitado apoyo, el Área Usuaria indica: "De acuerdo a la Consulta del participante debemos indicar que se suprima la penalidad 7, quedando la penalidad 4 de la siguiente manera: "CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL: Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario valorizado adecuado a la Fecha de inicio del plazo contractual, en un plazo de 24 horas, o en el caso de demoras injustificadas los cronogramas reprogramados o acelerados de trabajo, DENTRO DEL PLAZO INDICADO EN LA LEY DE CONTRATACIONES Y SU REGLAMENTO. La multa es por cada día".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-81-2023-CS-GORE.ICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA COOPERATIVA SANTA ROSA DE PARCONA, DISTRITO DE PARCONA ¿ ICA ¿ ICA

Ruc/código :	20607912816	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	HBR SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	23:01:18

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Respecto a la condición de los consorcios detallados en el literal c) de los Términos de Referencia, se prevé que el porcentaje mínimo de participación de cada consorcio es de 20%.

Se consulta al comité, previa coordinación con el área usuaria, en virtud del principio de igualdad de trato previsto en el literal b) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, la posibilidad de reducir el porcentaje mínimo de participación de cada consorcio al 1%

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: c) **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 46.4 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad"; por lo tanto, habiéndose solicitado apoyo, el Área Usuaria indica: "Respecto a la consulta debemos indicar que las bases estandarizadas se encuentran establecido en la Directiva N° 001-2023-OSCE/CD aprobado mediante Resolución N° 103-2023-OSCE-PRE; donde indica en la página 27 las condiciones de los Consorcios; por lo tanto, mantenemos dicha condición".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.